

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Jueves 7 de Junio de 1860.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Debiendo procederse en el año actual á la renovacion de los Ayuntamientos para el próximo de 1861, conforme á lo determinado en la Ley de 8 de Enero de 1845, se señala á continuacion el número de Electores Contribuyentes, el de Elegibles y el de Concejales, que á cada pueblo corresponde con arreglo á su vecindario, advirtiendo que siendo en los pueblos que no pasen de sesenta vecinos, Electores y Elegibles, todos, excepto los pobres de solemnidad, se omite el estampar el número de aquellos en las casillas correspondientes de los pueblos que se hallan en dicho caso.

PARTIDO DE MEDINA DEL CAMPO.

PUEBLOS.	Vecinos.	Electores.	Elegibles.	Tenientes de Alcalde.	Regidores.	Total de Concejales con el Alcalde	Distritos electorales.
Bobadilla..	166	70	46	1	4	6	1
Brahojos..	102	64	42	1	4	6	1
Campillo..	82	62	41	1	4	6	1
Carpio..	247	78	52	1	6	8	1
Cervillego de la Cruz..	100	64	42	1	4	6	1
Fuente el Sol..	82	62	41	1	4	6	1
Gomeznarro..	109	64	42	1	4	6	1
La Seca..	924	146	97	2	11	14	2
Lomoviejo..	132	67	44	1	4	6	1
Medina del Campo..	953	149	99	2	11	14	2
Moraleja de las Panaderas..	31	»	»	»	3	4	1
Pozal de Gallinas..	179	71	47	1	4	6	1
Rodilana..	198	73	48	1	4	6	1
Rubi de Bracamonte..	127	66	44	1	4	6	1
Rueda..	941	148	98	2	11	14	2
San Vicente del Palacio..	121	66	44	1	4	6	1
Serrada..	197	73	48	1	4	6	1
Velascávaro..	52	»	»	1	4	6	1
Villanueva de Duero..	145	68	45	1	4	6	1
Villanueva de las Torres..	133	67	44	1	4	6	1
Villaverde..	195	73	48	1	4	6	1

PARTIDO DE LA MOTA.

Adalia..	99	63	42	1	4	6	1
Almaráz..	36	»	»	»	3	4	1
Bamba..	173	71	47	1	4	6	1
Barruelo..	102	64	42	1	4	6	1
Benafarces..	100	64	42	1	4	6	1
Bercero..	276	81	54	1	6	8	1
Berceruelo..	37	»	»	»	3	4	1

PUEBLOS.

PUEBLOS.	Vecinos.	Electores.	Elegibles.	Tenientes de Alcalde.	Regidores.	Total de Concejales con el Alcalde	Distritos electorales.
Casasola de Arion..	246	78	52	1	6	8	1
Castrodeza..	185	72	48	1	4	6	1
Castromembibre..	81	62	41	1	4	6	1
Gallegos..	52	»	»	1	4	6	1
Marzales..	70	61	40	1	4	6	1
Matilla de los Caños..	77	61	40	1	4	6	1
Mota del Marqués..	452	98	65	2	9	12	2
Pedrosa del Rey..	186	72	48	1	4	6	1
Peñaflor..	227	76	50	1	6	8	1
Pobladura de Sotiedra..	83	62	41	1	4	6	1
San Cebrian de Mazote..	176	71	47	1	4	6	1
San Miguel del Pino..	66	60	40	1	4	6	1
San Pedro del Atarce..	415	95	63	2	9	12	2
San Pelayo..	92	63	42	1	4	6	1
San Roman de la Hornija..	257	79	52	1	6	8	1
San Salvador..	64	60	40	1	4	6	1
Tiedra..	675	121	80	2	11	14	2
Tordesillas..	922	146	97	2	11	14	2
Torrecilla de la Abadesa..	132	67	44	1	4	6	1
Torrecilla de la Torre..	37	»	»	»	3	4	1
Torrelobaton..	334	87	58	1	6	8	1
Uruña..	216	75	50	1	6	8	1
Vega de Valdetronco..	149	68	45	1	4	6	1
Velilla..	99	63	42	1	4	6	1
Velliza..	289	82	54	1	6	8	1
Villavellid..	128	66	44	1	4	6	1
Villan de Tordesillas..	61	60	40	1	4	6	1
Villalar..	231	77	51	1	6	8	1
Villalbarba..	173	71	47	1	4	6	1
Villardefrades..	204	74	49	1	6	8	1
Villasexmir..	86	62	41	1	4	6	1
Villavieja..	132	67	44	1	4	6	1

PARTIDO DE LA NAVA DEL REY.

Alaejos..	989	152	101	2	11	14	2
Castrejon..	173	71	47	1	4	6	1
Castroño..	578	111	74	2	9	12	2
Fresno el Viejo..	332	77	51	1	6	8	1
Naval del Rey..	1422	192	102	2	13	16	2
Pollos..	260	80	53	1	6	8	1
Siete Iglesias..	429	98	64	2	9	12	2
Torrecilla de la Orden..	461	100	66	2	9	12	2
Villafranca..	83	62	41	1	4	6	1

PARTIDO DE OLMEDO.

Aguasal..	47	»	»	»	3	4	1
Alcazarén..	316	85	56	1	6	8	1
Aldea de San Miguel..	153	69	46	1	4	6	1
Aldeamayor..	227	70	50	1	6	8	1
Almenara..	37	»	»	»	3	4	1
Ataquines..	281	122	81	1	6	8	1
Bocigas..	91	63	42	1	4	6	1
Boecillo..	122	60	44	1	4	6	1
Camporendon..	68	60	40	1	4	6	1
Cogeces de Iscar..	88	62	41	1	4	6	1
Fuente Olmedo..	50	»	»	»	3	4	1
Hornillos..	65	60	40	1	4	6	1
Isca..	301	84	50	1	6	8	1
Llano de Olmedo..	57	»	»	1	4	6	1



PUEBLOS.	Vecinos.	Electores.	Elegibles.	Tenientes de Alcalde.	Regidores.	Total de Concejales con el Alcalde	Distritos electorales.
Matapozuelos.	310	75	50	1	6	8	1
Mejeces.	80	62	41	1	4	6	1
Mojados.	478	101	67	2	9	12	2
Muriel.	142	68	45	1	4	6	1
Olmedo.	644	118	78	2	11	14	2
Parrilla.	107	64	42	1	4	6	1
Pedrajas de Portillo.	256	79	52	1	6	8	1
Pedrajas de San Esteban.	264	80	53	1	6	8	1
Portillo y su arrabal.	534	107	71	2	9	12	2
Pozaldez.	543	108	72	2	9	12	2
Puras.	43	»	»	»	3	4	1
Ramiro.	44	»	»	»	3	4	1
San Miguel del Arroyo.	202	74	49	1	6	8	1
San Pablo de la Moraleja.	73	61	40	1	4	6	1
Salvador.	72	61	40	1	4	6	1
Valdestillas.	220	76	50	1	6	8	1
Ventosa de la Cuesta.	112	65	43	1	4	6	1
Viana de Cega.	69	60	40	1	4	6	1
Villalba de Adaja.	82	62	41	1	4	6	1
Zarza.	90	63	42	1	4	6	1

PARTIDO DE PEÑAFIEL.

Bahabon.	70	61	40	1	4	6	1
Bocos.	40	»	»	»	3	4	1
Campaspero.	232	77	51	1	6	8	1
Canalejas de Peñafiel.	157	69	46	1	4	6	1
Castrillo de Duero.	162	70	46	1	4	6	1
Cogeces del Monte.	438	97	61	2	9	12	2
Corrales.	66	60	40	1	4	6	1
Cusiel.	137	67	44	1	4	6	1
Fompedraza.	100	64	42	1	4	6	1
Langayo.	138	67	44	1	4	6	1
Manzanillo.	57	»	»	»	4	6	1
Montemayor.	248	78	52	1	6	8	1
Olmos de Peñafiel.	74	61	40	1	4	6	1
Padilla de Duero.	102	64	42	1	4	6	1
Peñafiel.	919	145	96	2	11	14	2
Pesquera.	282	82	54	1	6	8	1
Piñel de Arriba.	91	63	42	1	4	6	1
Piñel de Abajo.	148	63	45	1	4	6	1
Quintanilla de Arriba.	166	70	46	1	4	6	1
Quintanilla de Abajo.	213	74	49	1	6	8	1
Rábano.	117	65	43	1	4	6	1
Roturas.	44	»	»	»	3	4	1
San Llorente.	95	63	42	1	4	6	1
Santibañez de Valcorba.	91	63	42	1	4	6	1
Sardon.	108	64	42	1	4	6	1
Torre de Peñafiel.	70	61	40	1	4	6	1
Torrescárcela.	87	62	41	1	4	6	1
Valbuena.	165	70	46	1	4	6	1
Valdearcos.	102	64	42	1	4	6	1
Viloria.	46	»	»	»	3	4	1

PARTIDO DE RIOSECO.

Berrueces.	119	65	43	1	4	6	1
Cabrerros del Monte.	118	65	43	1	4	6	1
Castromonte.	238	77	51	1	6	8	1
Monteaigre.	199	73	48	1	4	6	1
Moral de la Reina.	167	70	46	1	4	6	1
Morales de Campos.	113	65	43	1	4	6	1
Mudarra.	105	64	42	1	4	6	1
Palacios de Campos.	173	71	47	1	4	6	1
Palazuelo de Vedija.	314	85	56	1	6	8	1
Pozuelo de la Orden.	107	64	42	1	4	6	1
Rioseco.	1141	166	102	2	13	16	2
Santa Eufemia.	138	67	44	1	4	6	1
Tamariz.	132	67	44	1	4	6	1
Tordehumos.	432	97	64	2	9	12	2
Valdenebro.	194	73	48	1	4	6	1
Valverde.	150	69	46	1	4	6	1
Villabragima.	439	99	66	2	9	12	2
Villaespér.	36	»	»	»	3	4	1
Villafrechós.	393	93	62	1	6	8	1
Villagarcía.	253	79	52	1	6	8	1
Villalba del Alcor.	349	88	58	1	6	8	1
Villamuriel.	104	64	42	1	4	6	1
Villanueva de los Caballeros.	194	73	48	1	4	6	1
Villanueva de San Mancio.	101	64	42	1	4	6	1

PARTIDO DE VALORIA.

Amusquillo.	61	60	40	1	4	6	1
Cabezón.	267	80	53	1	6	8	1
Canillas.	119	65	43	1	4	6	1
Castrillo-Tejerigo.	130	67	44	1	4	6	1
Castronuevo.	129	66	44	1	4	6	1

PUEBLOS.	Vecinos.	Electores.	Elegibles.	Tenientes de Alcalde.	Regidores.	Total de Concejales con el Alcalde	Distritos electorales.
Castroverde de Cerrato.	98	63	42	1	4	6	1
Cigales.	487	102	68	2	9	12	2
Corcos.	245	78	52	1	6	8	1
Cubillas de Santa Marta.	135	67	44	1	4	6	1
Eucinas.	153	69	46	1	4	6	1
Esguevillas.	254	79	52	1	6	8	1
Fombellida.	130	67	44	1	4	6	1
Mucientes.	350	89	59	1	6	8	1
Olivares.	143	68	45	1	4	6	1
Olmos de Esgueva.	87	62	41	1	4	6	1
Piña de Esgueva.	133	67	44	1	4	6	1
Quintanilla de Trigueros.	124	66	44	1	4	6	1
San Martín de Valvení.	167	70	46	1	4	6	1
Torrefombellida.	122	66	44	1	4	6	1
Trigueros.	216	75	50	1	6	8	1
Valoria la Buena.	306	84	56	1	6	8	1
Villavaquerin.	104	64	42	1	4	6	1
Villaco.	88	62	41	1	4	6	1
Villafuerte.	149	68	45	1	4	6	1
Villanueva de los Infantes.	44	»	»	»	3	4	1
Villarmentero.	51	»	»	»	4	6	1

PARTIDO DE VALLADOLID.

Arroyo.	60	60	40	1	4	6	1
Cestérniga.	191	73	48	1	4	6	1
Ciguñuela.	169	70	46	1	4	6	1
Fuensaldaña.	220	76	50	1	6	8	1
Geria.	168	70	46	1	4	6	1
Laguna.	179	71	47	1	4	6	1
Puente Duero.	86	62	41	1	4	6	1
Renedo.	156	69	46	1	4	6	1
Robladillo.	32	»	»	»	3	4	1
Santovenia.	65	60	40	1	4	6	1
Simancas.	309	84	56	1	6	8	1
Traspinedo.	160	70	46	1	4	6	1
Tudela de Duero.	597	113	75	2	9	12	2
Valladolid.	8696	825	412	4	19	24	4
Villabañez.	221	76	50	1	6	8	1
Villanubla.	309	84	56	1	6	8	1
Zaratan.	306	84	56	1	6	8	1

PARTIDO DE VILLALON.

Aguilár de Campos.	256	79	52	1	6	8	1
Barcial de la Loma.	169	70	46	1	4	6	1
Becilla de Valderaduey.	270	81	54	1	6	8	1
Bolaños.	193	73	48	1	4	6	1
Bustillo de Chaves.	77	61	40	1	4	6	1
Cabezón de Valderaduey.	47	»	»	»	3	4	1
Castrobol.	72	61	40	1	4	6	1
Castroponce.	120	66	44	1	4	6	1
Ceinos.	187	72	48	1	4	6	1
Cuenca de Campos.	362	90	60	1	6	8	1
Fontihoyuelos.	91	63	42	1	4	6	1
Gatón.	110	65	43	1	4	6	1
Herrín.	214	75	50	1	6	8	1
Mayorga.	634	117	78	2	11	14	2
Melgar de Abajo.	117	65	43	1	4	6	1
Melgar de Arriba.	210	75	50	1	6	8	1
Monasterio de Vega.	100	64	42	1	4	6	1
Quintanilla del Molar.	30	»	»	»	3	4	1
Roales.	157	69	46	1	4	6	1
Saelices.	138	67	44	1	4	6	1
Santervás de Campos.	200	74	49	1	4	6	1
Union.	294	83	55	1	6	8	1
Urones de Castroponce.	106	64	42	1	4	6	1
Valdunquillo.	333	87	58	1	6	8	1
Vega de Ruiponce.	173	71	47	1	4	6	1
Villabaruz.	68	60	40	1	4	6	1
Villacarralon.	80	62	41	1	4	6	1
Villacid.	206	74	49	1	6	8	1
Villacreces.	50	»	»	»	3	4	1
Villafrades.	116	65	43	1	4	6	1
Villahámete.	100	64	42	1	4	6	1
Villalba de la Loma.	55	»	»	»	4	6	1
Villalon.	1184	170	102	2	13	16	2
Villalan de Campos.	61	60	40	1	4	6	1
Villanueva de la Condesa.	38	»	»	»	3	4	1
Villavicencio.	290	83	55	1	6	8	1
Zorita de la Loma.	32	»	»	»	3	4	1

Y se publica para conocimiento de los habitantes de esta provincia, advirtiéndolo á los Sres. Alcaldes de la misma, que en el mes de Julio próximo han de rectificarse las listas electorales, teniendo entendido que la renovación que ha de verificarse de Concejales será la de los que fueron elegidos en el cuatrienio último y de los que falten para el completo

de los que debe tener la Municipalidad. Los Ayuntamientos en la última sesion que celebren en el mes actual, nombrarán los dos Concejales y los dos mayores contribuyentes, que asociados al Alcalde, han de practicar la rectificacion, teniéndose como mayores contribuyentes para este efecto los inscriptos como elegibles en la lista que va á rectificarse. Estos Concejales y mayores contribuyentes, deben, si es posible, saber leer y escribir. Los Sres. Alcaldes, bajo su responsabilidad, participarán á este Gobierno para el 1.º de Julio el nombramiento de los asociados, y para el 1.º de Agosto el haberse efectuado la rectificacion, á fin de que antes del día 15 del mismo mes, pueda por mi parte ponerlo en conocimiento del Gobierno de S. M. segun se previene en el art. 3.º del Reglamento de 16 de Setiembre de 1845. Ultimamente encargo á los Ayuntamientos que en las operaciones indicadas y demás que deben verificarse observen exactamente cuanto se previene en los artículos 5.º y siguientes de dicho Reglamento. Valladolid 6 de Junio de 1860.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Continúa la nota de los veciuos, corporaciones y sociedades que han tomado parte en la suscripcion abierta con destino al socorro de los inutilizados en la guerra con Marruecos, y al de los padres ó viudas pobres de los que hubieren fallecido en la misma.

VELASCÁLVARO.

NOMBRES.	Rs. vn.
D. Andrés Gutierrez. . .	20
José María Gutierrez. . .	8
Domingo Redondo. . .	4
Fausto Rodriguez. . .	4
Doña Antolina Gil. . .	20
D. Tomás Garcia. . .	10
Agustin Marcos. . .	4
Doña Maria Saez. . .	2
D. Fermin de la Mota. . .	2
Eusebio Rodriguez. . .	2
Leandro Rodriguez. . .	2
Francisco Gil. . .	2
Vicente Hurtado. . .	2
Deogracias Iglesias. . .	2
Agapito Santos. . .	4
Evaristo Alva. . .	1
Alejo Garcia. . .	1
TOTAL. . .	90

VILLANUEVA DE DUERO.

NOMBRES.	Rs. vn.
D. Manuel Alvarez. . .	40
Hldefonso Dominguez. . .	40
Clemente Bayon. . .	60
Justo Lorenzo, Cura Ecónomo, cede y condona á dicho objeto la parte del descuento gradual que en el concepto de tal le corresponde. . .	160
Ambrosio Lara. . .	60
Severiano Llanos. . .	40
Marcelo Pedrosa. . .	40
Higinio Serna. . .	10
Silvestre Asensio. . .	50
Dámaso Herbada. . .	10
Sebastian Hernandez. . .	40
Francisco Puerta. . .	30

D. Gregorio Casado. . .	4
Francisco Fernandez. . .	20
Juan Antonio Serna. . .	60
Abdon Herrero. . .	6
Pedro Sanchez. . .	10
Doña Cándida Gonzalez. . .	4
D. Valentin Casado. . .	6
Julian Recio. . .	6
Saturnino Gonzalez. . .	20
Cirilo Vega Franco. . .	30
Cándido Lara. . .	40
Leoncio Moyano. . .	20
Doña Isabel Ciriza. . .	40
D. Lope Platon. . .	6
Miguel Lajo. . .	8
Benito Cortijo. . .	8
Leandro Lajo. . .	6
Galo Labajo. . .	10
Eusebio Gonzalez. . .	20
Ecequiel Lajo. . .	4
Alejandro Sanchez. . .	10
Tiburcio Bastida. . .	4
Bernabé Bayon. . .	4
TOTAL. . .	926

VILLANUEVA DE LAS TORRES.

NOMBRES.	Rs.	Cts.
D. Valentin Hernandez. . .	100	
Nicasio Roca. . .	80	
Esteban Castander. . .	60	
Antonio Sanchez. . .	20	
Pedro Perez. . .	20	
Venancio Lopez. . .	19	
Pablo Mouroy. . .	16	
Nicolas del Pozo. . .	10	
Tiburcio Ulloa. . .	4	
Agustin Galan. . .	4	
Sotero Santos. . .	4	
Lucas Sanchez. . .	4	
Victorino Hernandez. . .	4	
Pedro Aldudo. . .	4	
José Dominguez. . .	4	
Mariano Alegre. . .	4	
Polcarpo Galan. . .	4	
Bernardo Gutierrez. . .	4	
Adrian Monroy. . .	4	
Urbano Sanchez. . .	4	
Salustiano Barrocal. . .	4	
Genaro Casado. . .	4	
Benigno Perez. . .	4	
Isidro Perez. . .	2	
Miguel Dominguez. . .	2	
Santiago Huete. . .	2	
Cruzado Antonio Sanchez	2	
Lope Cebada. . .	2	
Manuel Hernandez. . .	2	
Cesareo Gago. . .	2	

D. Isidoro Paredes. . .	2
Doña Paula Alonso. . .	2
D. Eugenio Bayon. . .	2
Doña Vicenta Muñumer. . .	2
D. Tomás Ulloa. . .	2
Francisco Marcos. . .	2
Claudio Marcos. . .	2
Mariano Lopez. . .	2
Casimiro Zapatero. . .	2
Norverto Dominguez. . .	2
Pio Sanchez. . .	2
Lorenzo Lopez. . .	2
Elias Martin. . .	1
Demetrio Sanchez. . .	1
Santiago Martin. . .	1
Angel Martin. . .	1
Pedro Garcia. . .	1
Ceferino Martin. . .	1
Hldefonso Bellido. . .	1
Basilio Benito. . .	1
Eleuterio Hernandez. . .	1
Rafael Lopez. . .	1
Mariano Marcos. . .	1
Gonzalo Garcia. . .	1
Tiburcio Dominguez. . .	1
José Sanchez. . .	1
José Rodriguez Torál. . .	1
Felipe Lopez. . .	1
Victorino Hernandez. . .	1
Isidro Rico. . .	1
Tomás Martin. . .	1
Julian Marcos. . .	1
Doña Catalina Martin. . .	1
D. Feliciano de Oyagüez. . .	1
Diego Alegre. . .	1
Ulpiano de Oyagüez. . .	1
Roque del Campo. . .	1
Macario Lozano. . .	1
Pablo Carbonero. . .	1
José Tunel. . .	1
José Sanchez Corona. . .	1
Gumersindo Perez. . .	1
Bonifacio Paredes. . .	1
Raimundo Hernandez. . .	1
Francisco Ulloa, mayor. . .	1
Doña Brigida Martin. . .	1
María Guerra. . .	1
D. Felipe Gutierrez. . .	1
Faustino Pino. . .	1
TOTAL. . .	460

D. Santos Monroy, 6 celemines de trigo.
 D. Luciano Aldudo, una fanega de trigo.
 D. Hermenegildo Gutierrez, 6 celemines de trigo.
 D. Pedro Santos, 6 celemines de cebada.
 D. Carlos Sanchez, 6 celemines de cebada.

VILLAVERDE.

NOMBRES.	Rs. Mrs.
D. Nemesio Alaguero, Alcalde Constitucional. . .	100
Vicente Monroy, Teniente. . .	20
Domingo Descalzo, Regidor. . .	20
Gregorio Alonso, id. . .	20
Santos Alaguero, id. . .	10
Felix Gonzalez, id. . .	6
Cenon Garcia, Secretario	20

D. Anselmo Matos, individuo de la Junta. . .	100
Agustin Barrocal, individuo de la misma. . .	100
Doña Bibiana Gutierrez. . .	95
Gervasia Perez. . .	38
D. Andrés Hernandez. . .	20
Nicolás Pozero. . .	20
Doña Josefa Reinoso. . .	19
D. Francisco Garcia Rodriguez. . .	19
Sabino Sanchez. . .	16
Justo Garcia. . .	11
Benito Castanedo. . .	10
Higinio Descalzo. . .	10
Agustin Gago. . .	10
Apolinar Rodriguez. . .	10
Doña Hldefonsa Garcia. . .	10
Juana Vela. . .	10
D. Agapito Perez. . .	10
Miguel Alonso. . .	10
Julian Hernandez. . .	10
Nicasio Alaguero. . .	10
Luciano Ordoñez. . .	10
Doña Basilisa Perez. . .	10
Remigia Sanchez. . .	8
D. Juan Sanchez. . .	8
Faustino Lopez. . .	8
Francisco Bastida. . .	6
Doña Cándida Pariente. . .	6
D. Felipe Martin. . .	4
Juan Barrocal. . .	4
Francisco Seco. . .	4
Bernardino Monroy. . .	4
Fernando Alaguero. . .	4
Francisco Rodriguez. . .	4
Agapito Revuelta. . .	4
Doña Josefa Crespo. . .	4
D. Gregorio Villazan. . .	4
Hilario Garcia. . .	4
Vicente Garcia. . .	4
Benito Moreda. . .	4
Gregorio Rodriguez. . .	4
Agapito Botran. . .	4
Juan Alaguero. . .	3
Francisco Beleda. . .	3
Victorino Clavo. . .	2
Juan Gonzalez. . .	2
Eladio Diez. . .	2
Juan Cabezas. . .	2
Vicente Lopez. . .	2
Ambrosio Rico. . .	2
Pedro Gonzalez. . .	2
Lorenzo Pisador. . .	2
Doña Fidela Pisador. . .	2
D. Ruperto Ordoñez. . .	2
Remigio Muñumer. . .	2
Pedro Escudero. . .	2
Nicolás Hernandez. . .	1 24
Doña Lucia Martin. . .	1 24
D. Bernabé Garcia. . .	1 22
Eugenio Gonzalez. . .	1 14
Bernardo Martin. . .	1 6
Ciriaco Dominguez. . .	1 6
Cipriano Pisador. . .	1 6
Romualdo Descalzo. . .	1 6
Clemente Moreno. . .	1 6
Lope Rueda. . .	1 6
Julian Garcia. . .	1
Gregorio Matos. . .	1
Fernando Barrocal. . .	1
Justo San José. . .	1
Lucio Clavo. . .	1
Isidro Pariente. . .	1
Clemente Lopez. . .	1
Severiano Santos. . .	1
Remigio Diez. . .	1
Claudio Pinilla. . .	1
Julian Gimenez. . .	1
Modesto Garcia. . .	32

D. Roman Alaguero.	32
Clemente Ordoñez.	32
Francisco Botran.	32
Juan Antonio Gonzalez.	32
Mariano Seco.	32
Agustin Matos.	32
Pio Martin.	32
Felix Pariente.	32
Elias Diez.	32
Felix Pino.	24
Pablo Ordoñez.	24
Pablo Martin.	24
Francisco Brea.	24
Nicolás Garcia.	24
Toribio Pariente.	24
Crisantos Gonzalez.	24
Mariano Cabezas.	24
Lorenzo Botran.	20
Luis Garcia.	16
Valentin Seco.	16
Salustiano Lopez.	16
Joaquin Descalzo.	16
Doña Francisca Galan.	16
Justa Emelgo.	16
D. Justo Marcos.	16
Manuel Gimenez.	16
Agustin Rodriguez.	16
Manuel Astudillo.	16
Francisco Ispuerto.	16
Domingo Gimenez.	16
Desiderio Duque.	8
Benito Clavo.	8
Atanasio Matos.	8
Jacinto Alonso.	8
Gregorio Alonso.	8
Doña Antonia Campo.	8
D. Felix Pisador.	8
Pedro Cabezas.	8
Domingo Alonso, indivi- duo de la Junta.	100
TOTAL.	1024 8

D. Pedro Descalzo Rodriguez, Capitan de Infantería retirado en esta villa, además del descuento gradual de su paga como tal retirado, entregó para aplicar en beneficio de la guerra de Africa un título al portador de la deuda del personal número 24.101 que representa contra el Estado la suma de . . . 769 rs. 50 cs.

Además D. Nemesio Alaguero, Alcalde Constitucional, 500 raciones de vino del año.

D. Anselmo Matos, individuo de la Junta 400 id. id.

D. Agustin Barrocal, individuo de la misma 300 id. id.

Cárpio.
Gomeznarro.
Seca. (La)
Lomoviejo.
Rueda.

Las notas de Suscritores de los cinco anteriores pueblos, únicos que restan del partido de Medina del Campo, se publicarán en uno de los Boletines siguientes.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION

principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia.

En el día, forma y bajo los tipos y condiciones que se expresarán tendrá lugar la subasta para el arrendamiento de las fincas siguientes.

Partido de Olmedo.

Tierras. En el término de Fuente Olmedo, que fueron de su curato y las lleva arrendadas Matías Segovia. Su tipo para la subasta 841 rs. anuales.

Otras. En dicho término y de la misma procedencia, que las lleva arrendadas Juliana Fernández. Su tipo para la subasta 280 rs. anuales.

Otras. Término de Muriel, procedentes de su ermita de los Remedios, que las lleva arrendadas Cristóbal Rodríguez. Su tipo para la subasta 580 rs. anuales.

Otras. Término de San Pablo, que fueron de las monjas Franciscas de Arévalo y las lleva Gabriel Monroy. Su tipo para la subasta 50 rs. anuales.

Otras. Término de Pedrajas, que fueron de su Iglesia y las lleva Manuel Martínez. Su tipo para la subasta 561 rs. anuales.

Otras. Término de San Miguel, que fueron de los frailes descalzos de Cuellar y las llevan arrendadas Justo y Pablo Serrano. Su tipo para la subasta 100 rs. anuales.

Otras. Término de Salvador, que fueron de las monjas Mousalvas de Arévalo, y las lleva arrendadas Julian Gimenez. Su tipo para la subasta 76 rs. anuales.

Otras. Término de Portillo, que fueron de las monjas Lauras de Valladolid y las lleva arrendadas Juan Ledesma. Su tipo para la subasta 112 rs. anuales.

Cañamares. En el término de Aldea de San Miguel, que fueron de su curato y los lleva arrendados Pedro Caballero. Su tipo para la subasta 50 rs. anuales.

Tierras. Término de Iscar, que fueron del cabildo de San Agustin y las lleva arrendadas Manuel Sanchez y otros. Su tipo para la subasta 938 rs. anuales.

Otras. Término de Almenara, que fueron de la iglesia de San Juan de Arévalo y lleva arrendadas Pedro Artiaga. Su tipo para la subasta 352 rs. anuales.

Otras. Término de Iscar, que fueron de la capellanía de Puelles y lleva arrendadas Victor Sanchez. Su tipo para la subasta 2,350 rs. anuales.

Otras. Término del Salvador, que fueron de la iglesia de San Juan de Arévalo y las lleva Julian Jimenez. Su tipo para la subasta 423 rs. anuales.

Otras. Término de Almenara, que fueron de la cofradía de ánimas y las lleva arrendadas Angel Diez. Su tipo para la subasta 50 rs. anuales.

Otras. Término de Honcalada, que fueron de su curato y las lleva Melchor Saez. Su tipo para la subasta 705 rs. anuales.

Otras. Término de Aldea de San Miguel, procedentes de la Mitra de esta Diócesis, que las lleva en arrendamiento los propios de dicha Aldea. Su tipo para la subasta 360 rs. anuales.

Otras. Término de Ramiro, que fueron de la cofradía de la Cruz y las lleva José Cendon. Su tipo para la subasta 86 rs. anuales.

Otras. Término de San Miguel del Arroyo, que fueron de la ermita de Labradillo y las llevan arrendadas Justo y Pablo Serrano. Su tipo para la subasta 192 rs. anuales.

Otras. En id., que fueron de la Iglesia de San Esteban y las llevan arren-

dadas los mismos. Su tipo para la subasta 300 rs. anuales.

Otras. Término de Honcalada, que fueron de su curato y las lleva arrendadas Donato Fernandez. Su tipo para la subasta 1,592 rs. anuales.

Otras. Término de Iscar, que fueron de la capellanía de Villarreal y las lleva arrendadas Pedro Martin. Su tipo para la subasta 164 rs. anuales.

Otras. Término de Muriel, que fueron de la Iglesia de Donvidas y las lleva arrendadas Julian Rodriguez. Su tipo para la subasta 66 rs. anuales.

Otras. Término de Ataquines, que fueron del cabildo de Aguila y las lleva arrendadas Rufino Martin. Su tipo para la subasta 1,518 rs. anuales.

Otras. Término de Hornillos, que fueron de su Iglesia y las lleva arrendadas Fermin Rodriguez. Su tipo para la subasta 561 rs. anuales.

Otras. Término de Ramiro, que fueron de su Iglesia y las lleva arrendadas Domingo Garrido. Su tipo para la subasta 188 rs. anuales.

Otras. Término de Viana, que fueron de los clérigos menores de Valladolid y las lleva arrendadas Cándido Santos. Su tipo para la subasta 600 rs. anuales.

Otras. Término de Mejeces, que fueron de su iglesia y las lleva Ruperto Muñoz. Su tipo para la subasta 22 rs. anuales.

Otras. Del mismo término y procedencia, las lleva Calisto Manso. Su tipo para la subasta 33 rs. anuales.

Otras. Id. id., que las lleva Pedro Valilla. Su tipo para la subasta 18 rs. anuales.

Otras. Id. id., que las lleva Felipe Martin. Su tipo para la subasta 48 rs. anuales.

Otras. Término de Valdestillas, que pertenecen al Estado y las lleva Domingo Carrion. Su tipo para la subasta 30 rs. anuales.

Pliego de condiciones á que han de someterse los licitadores.

1.^a La subasta tendrá lugar en esta capital el día 17 de Junio, á las doce de su mañana ante el Sr. Gobernador de la provincia, con mi asistencia y la del Escribano de Hacienda pública y simultáneamente en los pueblos donde radican las fincas ante los Sres. Alcaldes, Procurador Síndico, Administrador del partido y Escribano ó Secretario quedando pendiente el remate de la aprobación de la Superioridad.

2.^a No tendrá efecto alguno sin que antes haya merecido la aprobación de la Superioridad.

3.^a No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo señalado, ni que contenga condiciones que alteren este pliego.

4.^a El arriendo será por cuatro años á contar desde el 15 de Agosto próximo, en iguales días de 1864, sin previo desahucio, entendiéndose que los agraciados entrarán á cobrar y demás con arreglo á costumbre desde el día que por conducto del Alcalde se les haga saber la aprobación del remate, posesionándoles de las fincas.

5.^a El pago de la renta ha de hacerse en oro ó plata precisamente y por trimestres anticipados.

6.^a El rematante se obliga á entregar las fincas en el Estado que las recibe, á satisfacer en otro caso los perjuicios y deterioros que en ellas se noten al fenecer el contrato ó arriendo, á disfrutarlas á estilo del país sin dejar de cultivar ninguna de ellas, ni aun sobrepesto de mala calidad y á no roturar las destinadas á pastos sin la competente autorización.

8.^a En el caso de que no cumpla con alguna de estas condiciones quedará sugeto á la acción administrativa y á satisfacer los gastos y perjuicios. Si

llegara el caso de ejecucion para la cobranza de la renta, se considerará rescindido al contrato procediéndose á nueva subasta.

9.^a Si las fincas se vendiesen durante el contrato, este caducará con arreglo á la ley de 25 de Abril de 1856, sin que el estado abone cantidad alguna por indemnizacion ú otro concepto.

10. Los arrendatarios no sufrirán mas desembolsos que el pago de los derechos á los Escribanos fieles de fechos y pregoneros, del papel que se invierte en el expediente y escritura y las dietas de peritos si hubiese justiprecios.

11. La postura para los arriendos se hará en pliegos cerrados, acompañando recibo que acredite haber consignado la décima parte de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no tendrá efecto alguno. El depósito ó consignacion debe hacerse en la Tesorería de Hacienda de esta capital ó en la Depositaria del Ayuntamiento donde se rematan las fincas.

12. Obligan tambien á los arrendatarios todas aquellas condiciones establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre de la provincia sin que no se opongan á las contenidas en este pliego.

13. A la hora designada se procederá á la lectura de las proposiciones que se hubiesen presentado, devolviéndose en el acto los recibos excepto el del mayor postor que quedará unido al expediente, como garantía hasta el otorgamiento de la escritura. En el caso de empate por haberse presentado dos ó mas proposiciones iguales se abrirá nueva licitacion oral por espacio de media ora entre los que la suscriban quedando por el que ofrezca mayor cantidad.

Ultima. Se instruirá un expediente por cada una de las subastas anunciadas remitiéndolas inmediatamente á esta Administracion con testimonio por separado de su resultado; cuidando los Señores Alcaldes, de que los anuncios respectivos formen cabeza de aquel, consignándose en ellos la diligencia de fijacion al público. Valladolid 28 de Mayo de 1860.—El Administrador J. Segundo Puga.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de, enterado de las condiciones que se fijan para el arriendo de fincas del Estado en el *Boletín oficial* de esta provincia fecha núm. y sugetándose al cumplimiento de las mismas, hace postura á que en término de fueron obligándose á pagar anualmente la cantidad de rs. vn. Al efecto acompaña recibo del depósito exigido para presentarse como licitador.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Encinas de Esgueva, cuya dotacion consiste en 240 fanegas de trigo cobradas por el Facultativo de los vecinos en el mes de Setiembre: el que desee obtener esta plaza, puede dirigirse al que suscribe vecino de la misma villa.

Encinas 5 de Junio de 1860.—Ignacio Sanz.

A voluntad de su dueña Doña Micaela Collantes viuda, vecina de Moral de la Reina, se venden todos los bienes que tiene en Villafrechós, que consisten en cuatrocientas sesenta iguadas de tierra labrantía, viñas, casas, bodegas, era y errenes. De su precio y condiciones enterará la misma Señora.

VALLADOLID.—IMPRENTA DE GARRIDO,
Calle de la Obra, núm. 7.